

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL**

**APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO DE ALUMNOS A LA LOCALIDAD DE NINHUE DEL LICEO
ANDRES ALCAZAR DE TUCAPEL.**

HUEPIL, 08 DE MAYO DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1732 / DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. **El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde designa orden de subrogancia año 2019.**
5. La Solicitud de compra N° 71 de fecha 30 de abril de 2019, emanada por el Director Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 79 de fecha 29 de abril de 2019, emanada por Don Rafael Muñoz Campos Director del Liceo Andrés Alcázar de Tucapel, donde solicita traslado de alumnos a la localidad de Ninhue a realizarse el 28 de mayo de 2019.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar traslado de alumnos a la localidad de Ninhue a realizarse el 28 de mayo de 2019.
2. La posibilidad de financiar traslado de alumnos a la localidad de Ninhue a realizarse el 28 de mayo de 2019.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento traslado de alumnos a la localidad de Ninhue a realizarse el 28 de mayo de 2019 por un valor de \$ 210.000- (doscientos diez mil pesos) valor exento de impuesto.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo [REDACTED] pasajes, fletes y bodegajes por el Departamento de Administración Educacional Municipal y por la Subvención Escolar Preferencial del Liceo Andrés Alcázar de Tucapel.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR ALCALDE

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FIDA/GEPLJ/JMRR/AHV/gdc

